



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N.º 114 -2018-SUNAT/800000**

### **DESIGNA FEDATARIOS INSTITUCIONALES TITULARES DE LA OFICINA ZONAL CHIMBOTE**

Lima, 12 de octubre de 2018

#### **VISTO:**

El Informe N.º 08-2018-SUNAT/7G0800 de la Oficina Zonal Chimbote, mediante el cual se propone designar a trabajadores que desempeñarán las funciones de fedatarios institucionales titulares en la unidad organizacional a su cargo;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 136º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 5.2.1 del Reglamento para la autenticación de copias de documentos institucionales o certificación de reproducciones de documentos electrónicos institucionales emitidos por los funcionarios, directivos o por los sistemas informáticos de la SUNAT, o que obran en custodia de los archivos oficiales de la SUNAT para su empleo en trámites y procedimientos fuera de la Institución, aprobado por Resolución de Gerencia de Administración Documentaria y Archivo N.º 001-2016-SUNAT/1M2000, establece que los intendentes, jefes de oficina y demás jefes de órganos son responsables de proponer a los trabajadores que serían designados como fedatarios institucionales en las unidades orgánicas a su cargo;

Que en mérito del Informe N.º 08-2018-SUNAT/7G0800 se ha estimado conveniente proceder a designar a los trabajadores que ejercerán las funciones de fedatarios institucionales titulares en la citada Oficina Zonal Chimbote;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar como fedatarios institucionales de la Oficina Zonal Chimbote, a los siguientes trabajadores:

**Fedatarios Institucionales titulares:**

- HENRY PAUL PRECIADO RODRIGUEZ.
- BELISA YANINA PEREZ GONZALES.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARMEN SALARDI BRAMONT**  
**Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas (e)**